

Dec. No. 204-19 que nombra al Lic. Omar de Jesús Guevara, director general de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones. G. O. No. 10944 del 14 de junio de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 204-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. El licenciado Omar de Jesús Guevara, queda designado director general de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE), en sustitución del arquitecto Franklin de Jesús Labour.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil diecinueve(2019); año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 205-19 que designa los miembros de la delegación que representará a la República Dominicana ante la 108° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 10 al 21 de junio de 2019. G. O. No. 10944 del 14 de junio de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 205-19

CONSIDERANDO: Que del 10 al 21 de junio de 2019 se celebrará en Ginebra, Suiza, la 108ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone el artículo 3 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cada Estado miembro debe hacerse representar en su conferencia anual por una delegación tripartita compuesta por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

CONSIDERANDO: Que en las delegaciones nacionales, los ministros o secretarios de Estado son, junto a los delegados y a los consejeros técnicos de cada uno de los tres grupos (gubernamental, de los empleadores y de los trabajadores), los principales actores de la Conferencia.

CONSIDERANDO: Que las delegaciones que asistirán a la 108ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo estarían compuestas por cuatro (4) delegados y sus suplentes: dos (2) del sector gubernamental, uno (1) en representación del sector de los empleadores y uno (1) en representación del sector de los trabajadores.

CONSIDERANDO: Que cada delegado puede estar acompañado por dos (2) consejeros técnicos, por cada uno de los puntos técnicos inscritos en el orden del día de la Conferencia, según lo estipulado en el párrafo 2 del artículo 3 de la Constitución de la OIT, y de estas personas designadas como consejeros técnicos por lo menos una deberá ser mujer.

CONSIDERANDO: Que el orden del día de la 108ª Reunión consta actualmente de cinco puntos técnicos y, por lo tanto, las delegaciones gubernamentales podrán contar con un máximo de dieciséis (16) consejeros técnicos, y las delegaciones de los empleadores y de los trabajadores con un máximo de ocho (8) consejeros técnicos cada una.

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano tiene por obligación disponer e implementar las medidas para fortalecer el diálogo social y la creación de alianzas regionales y bloques de países participantes en la 108ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se designan como miembros de la delegación que representará a la República Dominicana ante la 108ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 10 al 21 de junio de 2019:

DELEGACIÓN GUBERNAMENTAL

) **Ministro asistente a la Conferencia:** Dr. Winston Antonio Santos Ureña, ministro de Trabajo de la República Dominicana.

-) **Delegados Titulares:** Señor Andrés Valentín Herrera González, director general de Trabajo, Ministerio de Trabajo y el señor Francisco Caraballo, embajador, Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, Suiza.
-) **Delegados Suplentes y Consejeros Técnicos:** Señora Gisselle Larissa Almánzar García, directora de Relaciones Internacionales del Ministerio de Trabajo; señor Andrés Mota Pichardo, asistente especial del ministro de Trabajo; señora Priscilla Damaris Bautista de la Cruz, consejera en la Misión Permanente en Ginebra, Suiza; señora Ana Melba Rosario Rosario, ministra consejera en la Misión Permanente en Ginebra, Suiza; señor Andy Rafael Rodríguez Durán, ministro consejero en la Misión Permanente en Ginebra, Suiza; señora Isabel Antonia Padilla Román, consejera en la Misión Permanente en Ginebra, Suiza; señor Rawell Salomón Taveras Arbaje, consejero en la Misión Permanente en Ginebra, Suiza y el señor Glenn Christian Apolinar Espinal, primer secretario en la Misión Permanente en Ginebra, Suiza.

DELEGACIÓN DE LOS EMPLEADORES

-) **Delegado Titular:** Señor Juan Alfredo De la Cruz Durán, presidente de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM).
-) **Suplente del Delegado Titular:** Señor Pedro R. Rodríguez Velázquez, director ejecutivo de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM).
-) **Consejeros Técnicos:** Señor César Dargam, vicepresidente ejecutivo del Consejo Nacional de Empresas Privadas (CONEP); señora Roselyne Amaro, directora de Asuntos Públicos del Consejo Nacional de Empresas Privadas (CONEP); señor Radhamés Martínez Álvarez, asesor de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM); señor Carlos Hernández Contreras, asesor de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM); señor Martín Bretón, asesor de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM); señor Hernando Pérez Montás, asesor de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM) y la señora Marcelle P. Rodríguez, asesora de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM).

DELEGACIÓN DE LOS TRABAJADORES

-) **Delegado Titular:** Señor Gabriel Antonio Del Río Doñé, presidente de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC).
-) **Suplente del Delegado Titular:** Señor Jacobo Ramos Crispín, presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD).

-) **Consejeros Técnicos:** Señor Rafael Abreu, presidente de la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS); señora Eulogia Familia, vicepresidenta y encargada política de Equidad de Género de la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS); señor Santo Sánchez, secretario de organización de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD); señora Daysi Montero De Oleo, secretaria de Asuntos Internacionales de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD); señora Francisca Jiménez Paniagua, vicepresidenta de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC); señor José Luis León, secretario de Reivindicación de Derechos Humanos de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) y la señora Jaqueline R. Hernández Sánchez, secretaria adjunta de la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Trabajo, a la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), a la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), a la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), a la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS) y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 206-19 que designa la delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en el 40° periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a celebrarse del 24 de septiembre al 4 de octubre de 2019, en Montreal, Canadá. G. O. No. 10944 del 14 de junio de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 206-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se designa la delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en el 40° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de